Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2011.-

San Lorenzo, 09 de Marzo de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN" COD. 07 - CONTRATO ABIERTO (Llamado Plurianual), CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 208088.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 01/2011 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de carácter especial para el mes de Enero del año 2011, de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Los Arts. 16 Inc. c , y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas"
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- La copia del Presupuesto aprobado por Ley Nº 4.249/2011 para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Anteproyecto de Presupuesto Aprobado, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AYCOM S.R.L., OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., TECNOLOGÍA Y ELECTRÓNICA S.R.L., DOCUNET S.A., SHIROSAWA CO.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 301.306 de fecha 24/01/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Jorge Ramón Romero Acosta, Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero, COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez.
- Acta de Prorroga N° 12/2011
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 14/2011:

Empresas	Jorge Ramón Romero Acosta	Taller Especializado en Maquinas de Oficina	COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez
Precio total unitario Gs.:	**59.480.000**	**24.430.000**	**27.535.500**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, además el Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y el Lic. Eladio Estigarribia, quienes fueron convocados para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN" COD. 07 - CONTRATO ABIERTO (Llamado Plurianual), CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 208088.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan los documentos presentados por cada oferente:

Ítem	*Documentaciones*	Jorge Ramón Romero Acosta	Taller Especializado en Maquinas de Oficina	COPYPRINTER *de Alberto Manuel Benítez Ramírez*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, Anexo 3.	Presenta	Presenta	Presenta

Ítem	*Documentaciones*	**Jorge Ramón Romero Acosta**	**Taller Especializado en Maquinas de Oficina**	**COPYPRINTER** *de Alberto Manuel Benítez Ramírez*
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NA	NA	NA
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4.**	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE
8	La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5.**	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE
9	Foliatura N°	01 al 53	01 al 44	01 al 47
10	Constancia de SIPE No.	No presenta	No presenta	1113301

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa COD. 07, por las empresas, ***Jorge Ramón Romero Acosta, Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero, COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Con relación a lo mencionado, en el acta de apertura 14/2011, por el Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, de la Empresa COPYPRINTER, en relación a la oferta presentada por la Empresa Taller Especializado, en el cual expresa que la misma no cotiza el traslado de los equipos en el formato establecido, en la Planilla de Precios, este Comité concluye que la oferta es válida, ya que la misma cotiza el valor total, y dicha omisión no pretende confundir a los evaluadores.

Al realizar el análisis de las ofertas este comité se percata que los ítems presentados en la planilla de precios de la empresa ***COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez***, no respetan lo indicado en el **ANEXO 2 - Lista de Precios**.

A continuación se mencionan las modificaciones de ítems, realizados por el oferente ***COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez.***

Fotocopiadora N°: 4 - KYOCERA KM-1500 / 1500 LA

AGREGO:

- Revelador
- Motor Elevador de Bandeja de Papel

CE/arpc

Fotocopiadora N°: 7 - REX ROTARY 8014

AGREGO:

- Motor Elevador de Bandeja de Papel

Cabe señalar que el Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 en su Art. 58º.-Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, dispone: " …Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Por tanto, este Comité de Evaluación considera que la empresa que ha modificado los ítems solicitados, no ha cumplido con lo establecido en la Carta de Invitación, y en consecuencia es desestimada la oferta presentada por ***COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez.***

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas***, Jorge Ramón Romero Acosta y Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero,*** reúnen las condiciones necesarias para ser evaluadas en el Aspecto Económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

N°	Código de Catálogo	Fotocopiadoras	*Taller Especializado en Maquinas de Oficina*	*Jorge Ramón Romero Acosta*
1	81141804-001	KYOCERA KM 1505	1.517.000	3.990.000
2	81141804-001	MITA DC 1415	857.000	3.410.000
3	81141804-001	MITA DC 2155	1.463.000	3.410.000
4	81141804-001	KYOCERA KM-1500 / 1500 LA	1.391.000	4.210.000
5	81141804-001	MITA DC 1560	1.209.000	3.410.000
6	81141804-001	RICOH 4421	1.590.000	3.410.000
7	81141804-001	REX ROTARY 8014	899.000	3.540.000
8	81141804-001	SHARP SF 7320	1.031.000	3.330.000
9	81141804-001	SHARP SF 2540	1.209.000	3.400.000
10	81141804-001	KYOCERA KM 1620	1.665.000	3.530.000
11	81141804-001	XEROX 1038	1.201.000	3.380.000

N°	Código de Catálogo	Fotocopiadoras	*Taller Especializado en Maquinas de Oficina*	*Jorge Ramón Romero Acosta*
12	81141804-001	KYOCERA KM 2035	2.142.500	3.410.000
13	81141804-001	CANON IR 2025	1.405.000	3.410.000
14	81141804-001	RISO CZ 180	2.142.500	3.410.000
15	81141804-001	BROTHER DCP-8060	1.405.000	3.410.000
16	81141804-001	KONICA MINOLTA bichad 211	2.142.500	3.410.000
17	81141804-001	CANON IMAGEN RUNNER 1022	1.405.000	3.410.000
		TOTAL GENERAL	**24.674.500**	**59.480.000**

Se deja constancia que luego de realizar el análisis económico de las ofertas se constato que hubo un error aritmético al momento de realizar la sumatoria total de la empresa ***Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero***, estableciéndose el monto de Gs. 24.430.000.- en el Acta de Apertura Nº 14/2010, debiendo ser Gs. 24.674.500.-, dicha corrección se realiza en base al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa ***Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero*** presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentada por la misma.

Ítems	Documentaciones	*Taller Especializado en Maquinas de Oficina*
1.	Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2009 y fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago.	Presenta
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2010;	Presenta

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero,*** y siendo una oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

A continuación este Comité de Evaluación, solicita al Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y al Lic. Eladio Estigarribia, procedan al análisis técnico de la oferta presentada por la empresa ***Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero***, con el objeto de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, solicitadas en la Carta de Invitación.

N°	Código de Catálogo	Fotocopiadoras	*Taller Especializado en Maquinas de Oficina*
1	81141804-001	KYOCERA KM 1505	Cumple
2	81141804-001	MITA DC 1415	Cumple
3	81141804-001	MITA DC 2155	Cumple
4	81141804-001	KYOCERA KM-1500 / 1500 LA	Cumple
5	81141804-001	MITA DC 1560	Cumple
6	81141804-001	RICOH 4421	Cumple
7	81141804-001	REX ROTARY 8014	Cumple
8	81141804-001	SHARP SF 7320	Cumple
9	81141804-001	SHARP SF 2540	Cumple
10	81141804-001	KYOCERA KM 1620	Cumple
11	81141804-001	XEROX 1038	Cumple
12	81141804-001	KYOCERA KM 2035	Cumple
13	81141804-001	CANON IR 2025	Cumple
14	81141804-001	RISO CZ 180	Cumple
15	81141804-001	BROTHER DCP-8060	Cumple
16	81141804-001	KONICA MINOLTA bichad 211	Cumple
17	81141804-001	CANON IMAGEN RUNNER 1022	Cumple

Considerando la Resolución DNCP N° 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley N° 2051/03, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

De acuerdo a lo mencionado, la Empresa **Taller Especializado en Máquinas de Oficina *de Rubén Guerrero***, cumple a cabalidad con las calificaciones y capacidades necesarias para contratar con la Institución.

Por tanto y considerando lo expresado anteriormente este Comité de Evaluación procede a proponer a la Máxima Autoridad, la adjudicación de la oferta presentada por la empresa ***Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero***, para que esta sea la firma adjudicada con la contratación del presente llamado, considerando la necesidad impostergable de contar con estos servicios, considerando lo expresado por el Jefe de la División Servicios Generales, Sr. Víctor Maldonado, con relación a la urgencia para la realización de los mantenimientos de las diferentes máquinas fotocopiadoras de la Institución, para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas que realizan las diferentes Dependencias de la misma.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN" - CÓD. 07,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Rubén Guerrero***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones)*** y a la suma mínima de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras de la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y 590. OTROS GASTOS DE INVERSÓN Y REPARACIONES MAYORES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, por el monto de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones) para el periodo fiscal 2011 y el saldo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal del año 2012 por ser un llamado de ejecución plurianual.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora de Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Sr. Victor Maldonado
Jefe de División Servicios Generales

Lic. Eladio Estigarribia